

Conforme a los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Espectáculos Públicos en el Municipio de Centro, los empresarios, representantes o encargados de la organización de espectáculos públicos para la tramitación de los permisos de los espectáculos deberán presentar los siguientes requisitos:

PERMISO DE APARATOS, JUEGOS ELECTRONICOS Y/O MESAS DE BILLAR				
CONSECUTIVO	REQUISITO	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	Solicitud Elaborada	1	Original	Solicitud dirigida al Presidente Municipal el Lic. Evaristo Hernández Cruz, con atención a la Lic. Martha Patricia Vera Martínez Subdirectora de Ejecución Fiscal y Fiscalización, con copia para M.A. Carmen Lezama de la Cruz Directora de Finanzas, especificando el número de aparatos (mesas) y la ubicación.
		1	Copia	
2	Identificación oficial vigente	1	Copia	De la persona física, o representante legal.
3	Fotografías		Original	De los aparatos. Rockolas, juegos electrónicos y/o mesas de billar
4	Poder notarial del apoderado o representante legal de la empresa	1	Copia	Solo aplica a Personas Morales
5	Licencia de Funcionamiento	1	Copia	Expedida por la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización del Ayuntamiento de Centro.